

**Asamblea General**

Distr. general
21 de agosto de 2013

Original: español

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 83 del programa

El estado de derecho en los planos nacional e internacional**Carta de fecha 16 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted para hacer referencia a declaraciones del Presidente de la República de Nicaragua, Daniel Ortega, que amenazan seriamente la integridad y la soberanía costarricenses y atentan contra principios fundamentales del derecho internacional.

En ese sentido, tengo el honor de adjuntar copia de la nota de protesta enviada el 14 de agosto de 2013 por Gioconda Ubeda Rivera, Ministra de Relaciones Exteriores en ejercicio de Costa Rica, a Samuel Santos López, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua (véase el anexo).

Solicito a usted que tenga a bien hacer distribuir el contenido de la presente carta y su anexo a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas como documento de la Asamblea General en relación con el tema 83 del programa del sexagésimo séptimo período de sesiones.

(Firmado) Saúl Weisleder
Encargado de Negocios interino



Anexo de la carta de fecha 16 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

El día de ayer, 13 de agosto, el Presidente de su país, Daniel Ortega, pronunció un discurso en ocasión del XXXIII aniversario de la Fuerza Naval, en el que, entre otras cosas, señaló la intención de reivindicar soberanía nicaragüense sobre la Provincia costarricense de Guanacaste, y que considera plantear un caso ante la Corte Internacional de Justicia para ese fin.

Tales palabras del Presidente de Nicaragua dañan gravemente las relaciones entre nuestras dos naciones. Constituyen un grave rechazo y desprecio al Tratado de Límites Cañas-Jerez de 1858, que es el instrumento fundamental que regula las relaciones entre Costa Rica y Nicaragua. El presidente de Nicaragua sabe bien que en virtud de este tratado, la Provincia de Guanacaste ha sido definitivamente reconocida por su país como costarricense desde hace más de un siglo y medio. El Presidente de la hermana República de Nicaragua no debe ignorar que la Corte Internacional de Justicia, en su fallo del 13 de julio de 2009, expresamente se refirió a ello: “The 1858 Treaty of Limits fixed the course of the boundary between Costa Rica and Nicaragua from the Pacific Ocean to the Caribbean Sea. According to the boundary thus drawn the district of Nicoya lay within the territory of Costa Rica” (ICJ Reports 2009, p. 229, par. 19). Las gravísimas palabras del Presidente Ortega de ninguna forma constituyen el camino para la convivencia en paz y en armonía como lo anhelan costarricenses y nicaragüenses.

Mi país y mi Gobierno deploran esta nueva ofensiva actitud de Nicaragua, que se inscribe en la política de rechazo e irrespeto del Tratado de Límites de 1858 de la que su país viene haciendo gala, a través de la ocupación y posterior reivindicación de una parte de territorio costarricense en la Isla Portillos, y de la violación de los derechos perpetuos de libre navegación costarricense en el Río San Juan, entre otros. Las amenazas como las de ayer a la integridad y la soberanía costarricenses, que no solo abiertamente violentan el Tratado de Límites Cañas-Jerez de 1858 sino también elementales principios de derecho internacional como el respeto de la integridad territorial y la estabilidad de fronteras, hieren profundamente los históricos lazos que comparten nuestras dos naciones y agravan también profundamente las disputas pendientes entre ellas.

En consecuencia, mi Gobierno presenta su más enérgica protesta y exige que Nicaragua cese todo intento de reivindicación de territorio costarricense y que cumpla cabalmente con los instrumentos jurídicos que gobiernan nuestra frontera y nuestras relaciones limítrofes.

Como lo hemos manifestado anteriormente, mi Gobierno ha estado anuente a entablar un diálogo franco que produzca resultados ciertos, pero ese diálogo tiene que estar sujeto al cumplimiento cabal por parte de Nicaragua de lo dispuesto por la Corte Internacional de Justicia y por el derecho internacional.

Costa Rica está dispuesta a entablar un diálogo sobre la situación de los espacios marinos en el Mar Caribe y el Océano Pacífico. Costa Rica está dispuesta a escuchar lo que Nicaragua tenga a bien decir en la mesa de negociación, pero mi país de ninguna forma acepta que se pongan en entre dicho la frontera y el régimen

fronterizo vigentes, o que se le exija entablar negociación alguna sobre territorio indisputable de la República de Costa Rica.

A la luz de las gravísimas manifestaciones hechas por su Presidente, y en consideración de la reciente decisión de la Corte Internacional de Justicia, hago ver a su Gobierno que esas manifestaciones constituyen un acto de agravación de la disputa que Costa Rica sometió a la Corte Internacional de Justicia el 18 de noviembre de 2010, y que constituyen por ende una violación a las medidas provisionales dictadas por la Corte Internacional de Justicia el 8 de marzo de 2011.

(Firmado) Gioconda **Ubeda Rivera**
Ministra en ejercicio
